

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

03503-2024-U

PENÍSCOLA/PEÑÍSCOLA

ANUNCIO DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS PARA EL CONCIERTO PREVISTO EN LAS FIESTAS PATRONALES DE PEÑÍSCOLA 2024

De conformidad con lo que dispone la Ordenanza General de los Precios Públicos de Peñíscola, se hace público el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 18 de julio de 2024 por el que se establecen los precios públicos de venta de entradas para el concierto previsto dentro de la programación de las Fiestas Patronales de 2024 en el municipio de Peñíscola, y que a continuación se transcribe:

PRIMERO.- Aprobar el precio público de venta de entradas para el concierto de LOS REBELDES + SEGURIDAD SOCIAL, que se celebrará el día 13 de septiembre de 2024.

SEGUNDO.- Establecer el precio público de venta de entradas para el concierto de LOS REBELDES + SEGURIDAD SOCIAL, contemplando los siguientes elementos sustantivos:

a) Actividad: Concierto de LOS REBELDES + SEGURIDAD SOCIAL.

b) Destinatarios del servicio: Público en general, con las limitaciones previstas en la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, del Consell, y en el Decreto 143/2015, de 11 de septiembre, de Reglamento de desarrollo de la Ley 14/2010.

c) Tarifas:

Concierto	Tipo de Entrada	Modalidad de venta	Precio
LOS REBELDES + SEGURIDAD SOCIAL	General	Anticipada	12,00€
		Taquilla	15,00€

d) Régimen de gestión: La gestión de la venta de entradas corresponde al agente artístico GRUPO MAESTRAT CARPAS, ESPECTÁCULOS Y EVENTOS, S.L., adjudicatario del contrato privado para la organización de espectáculos con orquestas para las fiestas de Peñíscola 2024/2025, que deberá cumplir los requisitos exigidos en el artículo 37 de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, del Consell, y los demás previstos en el Título XII del Decreto 143/2015, de 11 de septiembre, de Reglamento de desarrollo de la Ley 14/2010.

La empresa gestora deberá presentar una memoria justificativa de las entradas vendidas y realizar el ingreso del importe recaudado en una cuenta titularidad del Ayuntamiento, dentro del mes siguiente a la finalización del concierto.

e) Fecha a partir de la cual se comenzará a exigir el Precio Público: A los 15 días hábiles siguientes al de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón.

f) Remisión expresa: En todo lo no previsto en ésta propuesta, se remite a lo dispuesto en la Ordenanza General de Precios Públicos de Peñíscola.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, para su conocimiento general y efectos oportunos.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo a la Tesorería Municipal, al agente artístico, al Ingeniero Municipal, como responsable del contrato de organización de espectáculos con orquestas, y al Concejal de Fiestas.

En Peñíscola, a 19 de julio de 2024
El Alcalde,
Andrés Martínez Castellá